



NOTA INFORMATIVA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FORO DE GOBIERNO ABIERTO.

Martes 3 de mayo de 2022

A las 12:00 horas se reunió, mediante videoconferencia, el Grupo de Trabajo de Transparencia y Rendición de Cuentas del Foro de Gobierno Abierto con el siguiente orden del día:

- Aprobación del acta de la reunión anterior
- Información sobre el estado de los compromisos de Transparencia y rendición de cuentas.
- Próximos pasos.
- Ruegos y preguntas.

Adjunta a la convocatoria se remitió remitido la siguiente documentación:

- ✓ Acta de la reunión del 2 de noviembre de 2021.
- ✓ Tabla con compromisos del Eje Transparencia y rendición de cuentas.

Asistieron a la sesión los miembros del grupo de trabajo y los invitados relacionados en el anexo I de la presente acta. Presidió la reunión la Directora General de Gobernanza Pública (DGGP) y actuó como secretario del grupo el Coordinador de Área de Gobierno Abierto

La Directora General de Gobernanza Pública (DGGP) abrió la sesión agradeciendo la asistencia y dando la bienvenida a los participantes de la reunión.

1. Primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la reunión anterior

Se aprobó el acta de la reunión del 2 de noviembre de 2022, al no haberse recibido observaciones a la misma.

2. Segundo punto del orden del día. Información sobre el estado de los compromisos de Transparencia y rendición de cuentas.

1. Reforma del Marco Regulatorio.

Tomó la palabra la Subdirectora General de la Inspección General de Servicios de la AGE (SGIGS) para informar sobre de las iniciativas del compromiso de reforma del marco regulatorio. Se han producido avances en dos iniciativas, concretamente en la que se refiere a la ratificación del

Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos y en la reforma de la ley de transparencia

1.2. Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos

En relación con esta iniciativa, el pasado 23 de noviembre de 2021 se produjo la firma del Convenio por el Representante Permanente de España en el Consejo de Europa. A continuación, se solicitó el dictamen preceptivo del Consejo de Estado sobre el procedimiento a seguir para la ratificación del convenio. Según información facilitada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que es el ministerio encargado de la tramitación de este convenio, el Dictamen ha sido emitido con fecha 24 de febrero de 2022. En este dictamen se indica que la presentación del consentimiento del Estado español para obligarse por medio del Convenio de Tromsø requiere la previa autorización de las Cortes Generales por incidir en materias reguladas por ley en el ordenamiento jurídico español, concretamente por ser uno caso de los establecidos en el artículo 94.1 e) de la Constitución Española.

Una vez emitido el dictamen del Consejo de Estado, corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación la tramitación del expediente de ratificación, que requiere un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de remisión a las Cortes Generales para su discusión y, en su caso, aprobación.

1.3. Reforma de la Ley de transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno

En relación con la reforma de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal como se adelantó en la reunión de este grupo de trabajo del 2 de noviembre, se ha constituido el Subgrupo de trabajo para la reforma de la ley de transparencia en el Foro de Gobierno Abierto. Este subgrupo de trabajo ha sido ratificado mediante acuerdo del Pleno del Foro de Gobierno Abierto adoptado en la reunión celebrada el 10 de marzo de 2022.

Este subgrupo de trabajo ha iniciado sus reuniones y debates en torno a la reforma de la ley. El fin de estos debates es que se formulen propuestas en forma de bases o proposiciones para adaptar esta norma al contexto nacional e internacional en materia de transparencia, e introducir mejoras, de acuerdo con las necesidades detectadas durante los años de vigencia, tal y como figura en el compromiso del IV Plan de Gobierno Abierto.

Los trabajos se están realizando sobre las materias más demandadas por la ciudadanía, como son las obligaciones de publicidad activa, las máximas garantías en el ejercicio del derecho de acceso, la actividad de los órganos garantes y el impulso de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

El grupo está compuesto por doce miembros, seis en representación de las Administraciones Públicas y seis en representación de la sociedad civil, siguiendo el modelo de la Comisión Permanente del Foro.

En la primera sesión del subgrupo, celebrada el 28 de enero de 2022, los miembros del grupo acordaron la periodicidad de las reuniones y la dinámica de actuación con el fin de favorecer y centrar los debates en torno a la reforma de la ley. En referencia a la periodicidad de las reuniones, se acordó celebrar reuniones quincenales aproximadamente. Por lo que respecta a la dinámica de actuación se acordó que girará en torno a la elaboración de ponencias que redactarán dos miembros del grupo, uno en representación de las administraciones y otro en

representación de la sociedad civil. Con este sistema a lo largo de las reuniones se van a debatir seis ponencias centradas en los siguientes aspectos:

1. Objeto y alcance de la ley
2. Ámbito subjetivo de la ley y regímenes especiales
3. Publicidad activa
4. Aspectos sustantivos del derecho de acceso
5. Procedimiento del ejercicio del derecho de acceso:
6. Órganos de garantía y régimen sancionador.

Además de la reunión inicial, hasta el momento se han celebrado otras cuatro reuniones del subgrupo de trabajo: 4 de marzo de 2022, 21 de marzo de 2022, 7 de abril de 2022, 28 de abril de 2022. Está prevista la próxima reunión para el 12 de mayo.

En estas reuniones se han empezado a abordar tres de las primeras ponencias que son:

- Objeto y alcance de la ley
- Ámbito subjetivo y los regímenes especiales
- Obligaciones de publicidad activa.

Se señaló que las reuniones del subgrupo están abiertas a la participación todos los miembros del Foro de Gobierno Abierto y que las ponencias objeto de debate, están publicadas y están accesibles en el espacio digital HazLab de la Dirección General de Gobernanza Pública. En este espacio digital se están incorporando las actas y las ponencias y puede tener acceso cualquier miembro del Foro que lo solicite.

Está previsto que una vez se haya finalizado el debate se irán desarrollando las siguientes actividades del compromiso que son la consulta previa y el estudio de las aportaciones.

Se abrió el turno de palabra.

- Access Info Europe planteó cuestiones sobre estos dos temas.

En relación con la ratificación del Convenio de Tromsø, ha escuchado que se emitió un Dictamen de fecha 24 de febrero. El día 22 o 23 de marzo se ha solicitado a través del portal del Consejo de Estado una copia de dicho dictamen. La contestación que ha recibido ha sido *“sobre el asunto que nos detalla no ha entrado nada hasta la fecha para dictaminar”*. Expresa su confusión por la respuesta recibida y más tras la información recibida en la presente reunión. Con posterioridad se ha presentado una solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, pidiendo cualquier información o documentación relacionada con la ratificación del Convenio de Tromsø. Ha transcurrido un mes y han ampliado el plazo para contestar a la solicitud. Este hecho demuestra la dificultad de recibir la información de forma correcta ya que, si la representante de Access Info Europa no participara en este grupo de trabajo, no tendría a información sobre dicho dictamen. Se cuestiona si la información que ha recibido del Consejo de Estado es errónea ya que no se puede recurrir ante el Consejo de Transparencia. En concreto solicita dicho dictamen y que se pueda compartir con este grupo de trabajo para su revisión.

La DGGP confirmó que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha solicitado una ampliación del plazo. Según la información que consta en la DGGP, el dictamen se ha emitido y en ese sentido se ha informado a este grupo de trabajo y a los

miembros del Foro. En relación con la información que ha proporcionado el Consejo de Estado es posible que en el registro del mismo no se haya entendido bien la consulta. Se tiene que esperar a la contestación el Ministerio de Exteriores, al haber solicitado ampliación del plazo, para poder acceder al contenido del dictamen, ya que ha sido el ministerio el que ha solicitado el dictamen, y por tanto tiene que ser dicho ministerio el que conteste a la solicitud. Espera que con dicha contestación poder resolver el malentendido. Access Info Europe afirmó que el problema es el flujo de información y seguro que desde el Consejo de Estado no tenían la información actualizada. Comunicó que va a solicitar otra vez el dictamen y espera la información del Ministerio de Exteriores. Solicitó la opinión del grupo de trabajo, como profesionales que están trabajando en colaboración con el gobierno sobre este asunto, y si en este grupo de trabajo se pudiera compartir el dictamen.

La DGGP reiteró que hay que esperar a la información que emita el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre la contestación del dictamen.

La representante de Access Info Europe preguntó si el dictamen una vez publicado es un documento terminado.

La DGGP respondió que el dictamen del Consejo de Estado lo solicita la autoridad consultante, que son las ministras y los ministros, por eso la información obra en poder del Ministerio de Asuntos Exteriores. Luego tiene que seguir un cauce procedimental específico, ya que el destinatario último del dictamen y del resto de documentación del expediente es el Consejo de Ministros, que es quién adopta el Acuerdo de remisión a las Cortes Generales.

La directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), intervino y aclaró que es miembro del Plenario del Consejo de Estado, y no de la Comisión Permanente que podría haber sido, en su caso, el órgano encargado de elaborar el dictamen. Confirmó la información sobre el cauce procedimental ofrecida por la DGGP, y cree que el dictamen podría haber sido estudiado por la Comisión Permanente, siendo remitido al órgano solicitante, a través del Ministerio de Exteriores. Será el ministerio el que traslade el dictamen al órgano que realmente lo solicita, el Consejo de Ministros, que es cuando es público. Opina que será en esta fase de traslado de Ministerio de Asuntos Exteriores al Consejo de Ministro, en la que podría encontrarse el procedimiento.

Por parte de Access Info Europe se entiende que es un proceso y quiere subrayar que no es transparente, ya que no hay una cultura de publicar estos dictámenes, y se podría plantear cambiar en el futuro.

La directora de CEPC informó que en general los procesos en el Consejo de Estado tienen plazos largos, aún en el caso de ser procesos urgentes. Cree que está en la fase de traslado y se ofrece a compartir con la DGGP cualquier información que obtenga.

La DGGP cree que es una cuestión de plazos del procedimiento y que finalmente es el órgano que debe adoptar la decisión, el que incorpora todos los documentos elementos de juicio y toma conocimiento de ellos en un momento determinado. Posteriormente se hará accesible en el sentido que marque el MAEUEC esa documentación, pero es más una cuestión de plazos. Se toma buena nota de la solicitud y del interés por conocer el dictamen y así se trasladará.

Access Info Europe explicó, en relación con los trabajos del subgrupo de trabajo de reforma de la ley de transparencia, que su solicitud del dictamen del Consejo de Estado está motivada para conocer si en dicho dictamen se exige cambiar la ley para que esté en consonancia con el Convenio de Tromsø, ya que cree que es una información útil para las reuniones de dicho subgrupo. Agradeció a la SGIGS la actualización de la información sobre las reuniones del subgrupo de trabajo y manifiesta que se está avanzando y aprendiendo cómo trabajar juntos. No obstante, manifestó su preocupación por la falta de transparencia alrededor de este subgrupo de trabajo ya que la documentación sólo se puede compartir con otros miembros de este Foro. Considera que es un poco limitante tener unos documentos que sólo se pueden compartir, en el caso de Access Info, con ocho asociaciones del Foro de la sociedad civil, y que no puede compartir con otras organizaciones de la sociedad civil, que tienen interés en dicha documentación del subgrupo de trabajo. Manifestó que cree que se podría publicar más documentación, tal vez anonimizada para que no se sepa quién ha realizado la ponencia, y mejorar la transparencia de funcionamiento de este subgrupo.

La DGGP aclaró al respecto que son debates que se están abordando en el subgrupo de trabajo que como tal ha establecido sus propias normas de funcionamiento. Considera que los avances son considerables en la medida en que se ha establecido un sistema de debate de cada una de las ponencias, que se elaboran con carácter paritario entre la administración y la sociedad civil, siendo examinadas hasta en tres ocasiones. Esto permite debatir y examinar pormenorizadamente cada uno de los aspectos de las propuestas o de las bases que componen las ponencias y solamente se dan por cerradas cuando se examinan por los miembros del subgrupo.

En relación con las reglas de funcionamiento del subgrupo, considera que se trata de conseguir un equilibrio entre limitar a los miembros del Foro los debates, en consonancia con lo que se acordó en la reunión de noviembre de este Grupo de Trabajo del Foro, y la publicación de dicha documentación. El subgrupo de trabajo de reforma de la ley de transparencia tiene la obligación de trasladar su acuerdo a cada uno de los materiales que se van generando. Por tanto, hay que mantener el equilibrio entre abrir las reuniones al mayor número de personas que están integradas en el Foro y en segundo lugar no dar por cerradas propuestas que están en proceso de elaboración y discusión por los miembros del subgrupo. No se quiere dar publicidad a ponencias en las que se está trabajando pero que no están consensuadas por el subgrupo, dando la falsa impresión de que son propuestas cerradas y consensuadas. Esta es la causa de que se mantenga este equilibrio entre la información accesible a través de HazLab, y otra información que está sometida a discusión. Este es un trabajo evolutivo, ya que el subgrupo va a avanzando en función de los debates que se están llevando a cabo, y se está mejorando y perfeccionando el funcionamiento de dicho subgrupo que, en todo caso, obedece a lo que se aprobó en este grupo de trabajo en el mes de noviembre.

- Transparencia Internacional planteó una duda en relación con el funcionamiento de subgrupo de trabajo de reforma de la ley de transparencia y que tiene que ver con el resultado de este subgrupo. Desconoce si se está pensando en redactar un documento de propuesta de reforma de la ley, o redactar el borrador de la nueva ley de transparencia.

Pregunta cómo se está pensando actuar en esta segunda etapa, una vez se terminen los debates de este subgrupo sobre todas las ponencias.

La DGGP informó, que tal y como se acordó en la reunión de noviembre de este grupo de trabajo, la misión del subgrupo de trabajo no es redactar un borrador de proyecto de ley, tarea que corresponde al centro directivo competente, sino elaborar un informe que sirva de base al análisis que debe preceder a la redacción de un texto articulado. En este sentido las ponencias están estructuradas con una metodología común, de manera que, al término de cada una de ellas, se elaboren una serie de propuestas en forma de bases o proposiciones que sirvan de orientación a ese trabajo legislativo posterior. En este sentido el examen pormenorizado de cada una de las propuestas, que se examinan y debate en el subgrupo, permite ir detectando el consenso o disenso en relación con cada una de ellas y son objeto de un examen detallado. La forma que están tomando las ponencias es la de un informe, ya que están estructuradas sistemáticamente a lo largo del articulado del Título Primero y Tercero y disposiciones de la parte final y a la vista de los trabajos que se van desarrollando. El resultado final de los trabajos del subgrupo que debe ser finalmente aprobado por el subgrupo, se tendrá que examinar por la Comisión Permanente y por el Pleno del Foro. A su vez, será la base sobre la que desarrollar el trabajo de la consulta pública previa. Tal y como se determina en el IV Plan, secuencialmente el orden sería el siguiente: el subgrupo emite su informe, que es examinado por los miembros de la Comisión Permanente y al Pleno del Foro y posteriormente se iniciaría el trámite de consulta pública previa

- CIVIO solicitó el acceso al espacio para consultar la documentación de las ponencias, y a través del chat de la reunión se le hace llegar el enlace y se le facilita el acceso a dicho espacio para su registro y admisión.

En relación con otra de las actividades del compromiso, la directora de CEPC informó sobre el estado de los debates adicionales de 2022 entre expertos. En la actualidad no hay una fecha cerrada para los próximos debates, ya que la mayoría de los expertos son profesores universitarios y están en el período de fin de curso. Es un compromiso que se cumplirá en breve y del que se informará oportunamente, aunque no hay fechas cerradas.

2. Plan de Refuerzo y Mejora de la Transparencia.

2.2. Sistema de acreditación y certificación de la transparencia de las entidades públicas y privadas

La Subdirectora General del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) pasó a detallar los aspectos fundamentales de este compromiso. Se ha creado un grupo de trabajo durante 2021, en el que participan los Comisionados de Transparencia de Andalucía, Murcia, Navarra, Castilla y León, Canarias, Cataluña, Comunidad de Madrid y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría de Estado de Función Públicas. Posteriormente se ha constituido una ponencia técnica formada por los Comisionados de Transparencia de Andalucía, Navarra, Canarias y el CTBE, para delimitar los puntos en que se van a basar la evaluación. Se han celebrado varias reuniones de este grupo de trabajo en 2022. Desde la última reunión de este grupo de trabajo, se ha celebrado una reunión de la ponencia técnica y se está estudiando la documentación. En concreto se está estudiando la documentación

presentada por el Comisionado de Canarias (Plan de acreditación de la transparencia) y por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con su metodología MESTA como sistema de evaluación.

Por su parte, el CTBG ha realizado un análisis funcional de la herramienta MESTA, para una evolución, una versión .2, para que, si así lo decide el grupo de trabajo, sea una herramienta para la evaluación de este sistema de acreditación. En el segundo trimestre se quiere retomar las prácticas y documentos con el resto de los organismos implicados. Se ha valorado que es un compromiso importante, pero es difícil llegar a un acuerdo en el tiempo planteado. Por una parte, porque no existe un modelo de sistema de acreditación de la transparencia para el sector público, como antecedente o borrador consensuado. Por otro lado, porque cada Administración ha dado sus primeros pasos, que a veces son convergentes y otras divergentes en cuanto a esa acreditación de la transparencia.

En definitiva, en este período se han producido dos actividades, una reunión de la ponencia técnica y un análisis funcional de MESTA, estándose actualmente en un momento importante ya que se trata de poner en común los análisis que se están realizando para llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de este sistema de acreditación de transparencia.

2.3. Mejora del Portal de Transparencia.

Tomó la palabra la Subdirectora Adjunta de Transparencia y Atención al Ciudadano (SGTAC) que agradeció la invitación a participar.

Por lo que respecta al compromiso incluido en el IV Plan, informa al Grupo sobre los avances que se han producido.

Mejora publicidad activa, se materializa en dos grandes bloques:

- Información económico –financiera

En las próximas semanas está previsto una sustancial mejora ya que estará disponible en el Portal de la Transparencia información sobre los contratos, basados en modificaciones y desistimientos. Se han realizado las adaptaciones y mejoras en la Plataforma de la Contratación para que esta información este accesible desde el Portal de la Transparencia.

- Otras mejoras de información del Portal

Respecto a otras mejoras que sobre información que ya existía en el Portal, las mejoras que se han hecho desde la reunión de noviembre se han centrado en tres elementos de la información: retribuciones, carta de servicios y contratos.

Respecto a retribuciones, se ha mejorado la información de modo que sea más amigable y accesible, en dos aspectos: en el resultado, ya que ahora aparece una tabla con la información por años; y en segundo lugar también se permite ordenar las retribuciones por jerarquía del receptor, facilitando el acceso a la información.

Por lo que respecta a las Cartas de Servicios, se ha incorporado por defecto la ordenación basada en fechas siendo la información más comprensible.

Finalmente, en el apartado de contratos, se obtiene la información básica por fechas de los contratos y para otra información se ha añadido un anexo, de forma que sea la información más relevante la que aparece en la ficha del contrato.

Incorporación de nuevos elementos de información al Portal de Transparencia

- En lo que respecta a la publicación de las resoluciones de acceso por tipología, ya se tienen anonimizadas todas las resoluciones de acceso del año 2020, como paso previo a la publicación en el Portal de Transparencia.
- Por lo que respecta a nuevos elementos de información, se está llevando a cabo una revisión de la información, y se ha realizado un catálogo de publicidad activa como inventario de lo que actualmente se encuentra en el Portal de la Transparencia. Partiendo de esta información se va a analizar qué información es más demandada para su publicación en el portal.

Rendición de cuentas facilitando el seguimiento de planes y programas

- Existe un prototipo desarrollado en el Portal de la Transparencia para hacer un seguimiento de planes y programas. Está previsto que, en la próxima subida de nuevas funcionalidades por parte de la SGAD, se permita una gestión distributiva de ese seguimiento por parte de los usuarios dados de alta en el sistema de *Autentica*. También se incluirán mejoras en el seguimiento de las actividades, incorporando nuevos campos, desarrollando las interfaces, permitiendo la incorporación de imágenes, o archivos de distintos formatos, en definitiva, facilitar el acceso a la rendición de cuentas.

Evaluación periódica y propuestas de mejora

- En cuanto a la evaluación se ha aprobado la Carta de Servicios del Portal de Transparencia, con unos indicadores, que han sido objeto de revisión y lo que se está haciendo es elaborar una encuesta de satisfacción del Portal.

2.4. Impulso de la Apertura de Datos y Reutilización de la Información en el Sector Público.

La Subdirectora General de Comunicación del Ministerio de Asuntos Económicos y Agenda Digital informó sobre esta iniciativa, que consiste en incorporar la Directiva de la Unión Europea 2019/1024 al ordenamiento jurídico español, señalando que su finalización estaba únicamente pendiente de la convalidación del Real Decreto Ley 24/2021, de 2 de noviembre. Este Real Decreto incorpora, entre otras materias, lo relativo a datos abiertos y reutilización de la información del Sector Público.

Pues bien, el acuerdo de convalidación se produjo mediante Resolución del Congreso de los Diputados de 2 de diciembre de 2021 y se publicó en el BOE el 11 de diciembre de 2021. Por tanto, esta iniciativa está finalizada.

En cuanto a las actividades de comunicación de esta iniciativa, además de su publicación en el BOE, están publicado en el Portal de Transparencia la siguiente información: fecha de inicio comprometida, fecha de finalización comprometida, e información sobre los distintos estados de ejecución.

La DGGP dio la enhorabuena al Ministerio responsable por la finalización de la iniciativa.

2.5. Buenas Prácticas sectoriales.

A continuación, tomaron la palabra los distintos responsables de las buenas prácticas en materia económico-presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública

- La Subdirectora General de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos informó que de las cinco iniciativas del Ministerio de Hacienda y Función Pública solo queda una en tramitación dentro de este bloque, la mejora de la información sobre contratación, porque todas las demás han finalizado.
- El Jefe de Área de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica recordó que la iniciativa tenía como objetivo dar una mayor difusión a los indicadores de contratación pública. Este es un compromiso asumido por la Dirección General de Patrimonio, ya que al final son datos con los que ya trabajan en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El objetivo final es el desarrollo de un portal de libre acceso para el ciudadano donde se publiquen los datos y se permita una visualización y análisis de los datos relacionados con la contratación pública. Se está trabajando en las necesidades y requisitos concretos, y se encuentra en la fase de contratación del servicio, en concreto están redactando los pliegos, para cumplir con este compromiso, cuyo retraso se ha debido a distintas reestructuraciones en la unidad.
- 2.4.6. Buenas prácticas en el empleo público. La Jefa Unidad de Apoyo INAP comunicó que esta iniciativa que formuló el INAP en su momento, tal y como se comunicó en la reunión del 2 de noviembre, lamentablemente no ha podido avanzar. Se iniciaron en su momento unos estudios exploratorios y de la valoración inicial se ha decidido que hay que reorientar el proyecto inicialmente previsto. Fundamentalmente se ha visto que la disponibilidad temporal de datos no era la que se pensaba. Por su parte hay que considerar el tema de la protección de datos, que requiere de acciones complejas. Una vez concluya la fase exploratoria se reorientará este proyecto para que forme parte del IV Plan vigente.
- 2.4.7. Acceso a los datos del Registro Mercantil. Intervino la Vocal Asesora del Gabinete Técnico de la Subsecretaría (VA) del Ministerio de Justicia para informar sobre el anteproyecto de ley de medidas de eficiencia digital del Servicio Público de Justicia, por la que se transpone la Directiva europea 2019/1151 de utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del derecho de sociedades. Desde la última reunión de este grupo de trabajo de noviembre de 2021, cabe destacar que el 24 de febrero de 2022 emitió su informe preceptivo el Consejo General del Poder Judicial a dicho anteproyecto de ley. A día de hoy está pendiente de la emisión del informe de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Justicia y se prevé que durante el mes de mayo se remita al Consejo de Estado para el correspondiente informe. Por lo que respecta a la difusión que se ha hecho de estos informes, el propio Consejo General del Poder Judicial ha publicado en su web información sobre la aprobación por unanimidad del informe que acaba de mencionar. Se informa que esta ley de eficiencia digital del Servicio Público de Justicia, que afecta a la mejora de la información que van a proporcionar los registros mercantiles, está vinculada a otras dos leyes de eficiencia, la organizativa y la procesal. Estas tres leyes que está tramitando el Ministerio de Justicia, son los pilares del Plan Justicia 2030, por lo que se les está dando el mayor impulso y celeridad dentro de los trámites de nuestra normativa.
- Access Info preguntó en relación con esta última información, si hay fechas para la creación del Registro de titularidades reales, dado que ya se ha realizado la consulta pública, aunque es un tema que se sale un poco del compromiso.

La VA informó que efectivamente se sale del compromiso, ya que, si bien la ley lo menciona, no lo incluye. Sí le consta que la Secretaria de Estado de Justicia está en el proceso de producción normativa del Real Decreto por el que se creará este registro, en cumplimiento de la normativa de la Unión Europea, y se está trabajando en el proyecto de Real Decreto con celeridad.

3. Quinto punto del orden del día. Próximos pasos a seguir.

Por lo que respecta a la Semana de la Administración Abierta la DGGP informó que por un lado se amplía el plazo de inscripción de actividades. Por otro lado, se está analizando la forma en que se va a proceder en relación con el período electoral abierto en Andalucía, que puede afectar a las actuaciones que están previstas de la Semana de la Administración Abierta, sobre todo en el territorio de esa Comunidad Autónoma. Se comunicará al Foro la decisión que se tome, que está pendiente de una consulta interna.

La SGGA reiteró que debido a las dudas surgidas en torno a la Semana de la Administración Abierta se ha decidido ampliar el plazo para presentar actividades al 10 de mayo, lo que será comunicado a los miembros del Foro.

La siguiente reunión que está programada es la del Grupo de Trabajo de Comunicación y Colaboración el 21 de junio de 2022. La próxima reunión del Grupo de Trabajo de Transparencia y rendición de cuentas será el 8 de noviembre de 2022.

El Director General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030 del Principado de Asturias informó que, en una videoconferencia de la OGP a nivel local, celebrada unos días antes, en relación con la Semana de la Administración Abierta planteo la duda relativa a la inscripción de actividades en la OGP, además de la que se hace en el Portal de Transparencia.

La SGGA respondió que, desde la Subdirección General de Gobierno Abierto, a medida que entran las actividades en el formulario del Portal de Transparencia, se van trasladando diariamente a la página web de la OGP, para que puedan publicarlo. En la actualidad hay 95 actividades ya registradas en el Portal de Transparencia, pero en la OGP van con cierto retraso en la publicación de estas actividades. De este modo se puede consultar en las dos páginas web las actividades programadas y se puede comprobar que está publicada en los dos portales.

Finalizado el orden del día, la DGGP agradeció a los miembros del grupo de trabajo e invitados su asistencia a la reunión y la información aportada, y levanta la sesión a las 13:00 horas.